

**AUTORIZA PAGO RETROACTIVO POR HIJO MENOR
DE DOS AÑOS.**

DECRETO ALCALDICIO N°211 .-

DALCAHUE, 16 de enero de 2023. –

VISTOS: El Certificado de la Directora del Jardín infantil Agualuna de la comuna de Dalcahue que certifica que Mateo Jeremías Águila Pérez, fue retirado del establecimiento por decisión familiar con fecha 01.06.2022. La Sesión ordinaria N°53 del 14.12.2022, que aprueba el presupuesto año 2023. El decreto Alcaldicio N°1473 de fecha 11 de agosto de 2022, que fundamenta de beneficio sala cuna modalidad excepcional. Las consideraciones e instrucciones del Documento Ref.:N°102.273/2022, Folio E238589 / 2022 , que indica que procede los beneficios por los que se consulta mediante modalidad excepcional de la Contraloría Regional de Los Lagos. El Art. N°203 del Código del Trabajo. El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que el municipio no consta con un convenio de Sala Cuna por motivo que la única Sala Cuna privada que existe en la comuna no está prestando el servicio, por la seguridad y riesgo a la salud que representa para los niños y niñas en edad lactante asistir a un establecimiento educacional; y además que las Salas Cunas Públicas tienen un proceso de inscripción y matricula priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica de la comuna, no pudiendo realizar un convenio con el municipio para dar cumplimiento al Art. N° 203 del código del trabajo.

DECRETO:

AUTORÍCESE: el pago retroactivo de sala cuna de manera excepcional y temporal a doña Diana Marisol Pérez Pérez, RUT. [REDACTED] a HONORARIOS, el pago por concepto de contratación de una persona para el cuidado en su hogar de su **hijo MATEO IGNACIO JEREMÍAS ÁGUILA PÉREZ**, Cedula de Identidad [REDACTED] una suma de dinero de \$190.000 mensuales, los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre 2022. (4 meses).

Impútese a la cuenta N° 22.08.008 Sala Cuna y/o Jardines infantiles. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE